Servicio de Salud Metropolitano Sur
Región Metropolitana

Ministerio de Salud

INFORME DE EVALUACIÓN CONVENIO MARCO TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS, ARRIENDO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS ID FICHA PRODUCTO: 4675013

SERVICIOS DE ARRIENDO DE VEHÍCULO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE VACUNACIÓN EN TERRENO CAMPAÑA INVIERNO. ZONA URBANA 2 ID 5802394-2559 JNCP

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

Servicio de Salud Metropolitano Sur
Región Metropolitana
Ministerio de Salud

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

A 25 de agosto del 2026, en las dependencias de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur, domiciliado en Avenida Santa Rosa N° 3453, comuna de San Miguel, se constituye la Comisión de Evaluación para el proceso de Convenio Marco Transporte denominado **"SERVICIOS DE ARRIENDO DE VEHÍCULO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE VACUNACIÓN EN TERRENO CAMPAÑA INVIERNO. ZONA URBANA 2",** ID N° **5802394-2559JNCP,** publicada con fecha 14 de agosto de 2026 y de la cual se puede informar lo siguiente:

2. PUBLICACIÓN DE PROCESO DE COMPRA

Se efectuó la invitación y publicación del proceso de compra en el Portal www.mercadopublico.cl, según ID N° **5802394-2559JNCP** y de acuerdo a lo descrito en licitación de Convenio Marco "Adquisición de Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria" ID 2239-12-LR25.

Solo dos proveedores presentaron su oferta.

3. OFERENTE PARTICIPANTE

Se presenta la siguiente oferta en el Portal del Sistema Mercado Público:

N. °	NOMBRE OFERENTE	RUT
1	TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA Empresa	76.791.832-1
2	SOL DE QUILLOTA SPA Empresa	77.850.715-3

4. FORO DE CONSULTAS

Durante el periodo establecido para este proceso, no se recibieron consultas por parte de los participantes.

5. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

El proceso de cotizacion requirió presentación de antecedentes en anexos:

- Formulario N°1 Declaración Jurada de Identificación del Proponente y Aceptación de las Condiciones para la Contratación.
- Formulario N°2 Oferta Económica.
- Formulario N°3 Programa de Integridad y Compliance.
- Formulario N°4 Propuesta Técnica

Documentos presentados por el proveedor.

6. FORO INVERSO

No hubo solicitud de aclaraciones.

7. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

El Servicio de Salud Metropolitano Sur declarará **inadmisible** la oferta de aquel proponente que incurra en alguna de las siguientes causales:

1. **No presentación de anexos obligatorios**: No adjuntar el **Formulario N°4 (Oferta Técnica)** al momento de la apertura electrónica, o presentar los Formularios N°1, N°2 y N°3 con enmendaduras o sin la firma del representante legal.

2. **Incumplimiento de especificaciones técnicas**: Automóvil liviano o City car Mínimo 5 ocupantes. Año 2020 en adelante. Numeral 5.1 Términos de referencia

3. **Superación del presupuesto disponible**: Presentar una oferta económica en el Formulario N°2 que exceda el presupuesto máximo asignado para este proceso.

4. **Plazos y Reemplazos**: El tiempo de reposición del vehículo no cumpla con un máximo de tres horas.

Tras concluir la etapa de revisión de antecedentes del proceso de cotización vía Convenio Marco, esta comisión evaluadora determina **Inadmisible la cotización** ingresada por el oferente **SOL DE QUILLOTA SPA Empresa (RUT: 77.850.715-3)**. Esta decisión se basa estrictamente en el **incumplimiento de los requisitos mínimos de admisibilidad** exigidos en el **numeral 7.1 de los Términos de Referencia (TT.RR.), "formulario N°1"**, quedando la citada propuesta **excluida del proceso de evaluación.**

8. PAUTA DE EVALUACIÓN

Se procede a aplicar la Pauta de Evaluación contenida en intención de compra, numeral 6, cuyo tenor es el siguiente:

Sistema de Evaluación de la Oferta

CRITERIO		PONDERACIÓN
Oferta económica		80%
Cumplimiento de requisitos formales		10%
Políticas de Integridad		10%

a) Oferta económica (80%)

El valor del bien y/o servicio consiste en la expresión monetaria que hace el oferente respecto al valor total ofertado por el servicio, sin impuestos incluyendo la totalidad de lo solicitado para ello, según lo informado en el Formulario Nº 2 Oferta Económica.

La evaluación del valor del bien y/o servicio se realizará aplicando la siguiente fórmula que se indica a continuación, obteniendo una nota de 1 a 7, calificación a la que se le aplicará la ponderación asignada al ítem:

$$POE = \frac{OEB \times 7.0}{OEE}$$

Dónde:
POE = Puntaje de la oferta económica en evaluación.
OEB = Oferta económica más baja.
OEE = Oferta económica en evaluación.
Puntaje = Nota Oferta Económica x 80%

b) Cumplimiento de requisitos formales (10%)

El oferente que presente su oferta cumpliendo con todos los requisitos formales de presentación de estas y acompañando todos los antecedentes requeridos en el numeral n°6 del presente documento "Presentación de Antecedentes", antes del cierre en el portal, obteniendo nota 7. De acuerdo con lo señalado, la asignación de notas en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo el 100% de los antecedentes de presentación de la oferta, sin necesidad de aclaraciones o solicitud de antecedentes.	7
Entrega todos los antecedentes sobre los cuales se solicitó su presentación y/o aclaración, de acuerdo con lo requerido.	5
No entrega todos los antecedentes sobre los cuales se solicitó su presentación y/o aclaración, de acuerdo con lo requerido.	1

c) Políticas de integridad formulario N°3 (10%)

Para la evaluación de este criterio se considerará lo declarado por el Oferente en su **Formulario N°3**, donde el oferente deberá declarar si cuenta con un programa de integridad implementado y que sean efectivamente conocido por sus trabajadores.

El Programa de Integridad de una empresa u organización se entiende como un conjunto de instrumentos internos que fomentan, entre sus integrantes, un comportamiento apegado a determinados estándares éticos que contribuyen a las buenas prácticas, al respeto de la normativa vigente y a la creación de una cultura de probidad que permite evitar prácticas corruptas o delictivas. Conforme con lo anterior los oferentes deberán informar si cuentan con un Programa de Integridad debidamente implementado y conocido por su personal y/o trabajadores en el **Formulario N°3** de estas Bases.

De acuerdo a lo señalado, la evaluación de las ofertas se realizará según el siguiente detalle:

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	PUNTAJE
Oferente informa que cuenta con programa de integridad implementado y conocido por sus trabajadores y **entrega respaldos de verificación.**	7
Oferente informa que NO cuenta con programa de integridad implementado y conocido por sus trabajadores y/o NO entrega respaldos de verificación	1

8.1 Ponderación final

La ponderación final será la sumatoria de:

Oferta económica + Cumplimiento de requisitos formales + Programas de Integridad

9. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

CRITERIOS	NOTA
Oferta económica	**7**
Cumplimiento de requisitos formales	**7**
Políticas de Integridad	**7**
Total	**7**

10. CONCLUSIÓN

Tras concluir la etapa de revisión de antecedentes del proceso de cotización vía Convenio Marco, esta Comisión Evaluadora determina **ADJUDICAR** la cotización ingresada mediante convenio marco ID **5802394-2559JNCP** por el oferente **TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA EMPRESA RUT: 76.791.832-1** según se indica:

Servicio de Salud Metropolitano Sur
Región Metropolitana
Ministerio de Salud

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	VALOR 6 HORAS DIARIAS NETO	VALOR TOTAL SERVICIO X 25 DIAS*
1	Automóvil liviano o city car con conductor	3	116.000 exento POR VEHICULO	**8.700.000 exento** total por los 3 vehículos.
VALOR TOTAL 8.700.000				

Por otra parte, se deja constancia que la Comisión de Evaluación conformada por los firmantes declara bajo juramento lo siguiente:

1. Como miembro de la presente Comisión de Evaluación, declaro no tener vínculos de parentesco o conflictos de interés con alguno de los proveedores u oferentes participantes del proceso licitatorio, según lo expuesto en la letra b), del Artículo 54, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y en el artículo N°35 nonies de la Ley N°19.886.

2. Como miembro de la presente Comisión de Evaluación, declaro actuar con estricta confidencialidad y reserva sobre todas las materias que guarden relación con el proceso de evaluación de las propuestas de Gran Compra y sobre los resultados que de este proceso emanen, hasta el punto en que la resolución se encuentra totalmente sancionada por la autoridad competente y publicada según lo establecido en el Capítulo VII, artículo 90, del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas.

Finalizado el proceso de evaluación, los integrantes de la Comisión firman la presente acta en señal de conformidad.

Servicio de Salud Metropolitano Sur
JEFE DTS

* Daniel Ruiz Maldonado
Jefe Departamento Técnico en Salud
Servicio de Salud Metropolitano Sur

Servicio de Salud Metropolitano Sur
ASESORES TÉCNICOS DTS

* Valentina Zúñiga Larraín
Referente Técnico Programa Nacional de Inmunizaciones DTS.
Servicio de Salud Metropolitano Sur